PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 150

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTRAB YPOA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y PASACALLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 43/2012.

Asunción, 20 de julio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG Nº 33/2012, referente al Llamado "Adquisición de Carteles y Pasacalles", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 43/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **CONSULTRAB YPOA**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 15487/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 40 de fecha 11 de julio de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Carteles y Pasacalles", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 43/2012.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **JUAN ESPÍNOLA, ESTUDIO 66, SERVIPRESS, NEMPRE PRODUCCIONES, CONSULTRAB YPOA, GUARANÍ DIGITAL, GRÁFICA MATECO y KARTEK.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 33 de fecha 16 de julio de 2012, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

Posteriormente, se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los lineamientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del PBC.

Analizadas las observaciones asentadas en el presente Informe, resulta que la oferta de la Firma **GRÁFICA MATECO**, no cumple con los documentos substanciales, ya que no presentó copia de cédula de identidad de la persona firmante, ni otro documento que acredite capacidad del firmante, y por ende resulta ser "OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA".

En cuanto a las demás ofertas, resulta que las presentadas por las Firmas: **JUAN ESPÍNOLA, ESTUDIO 66, SERVIPRESS, NEMPRE PRODUCCIONES, CONSULTRAB YPOA, GUARANÍ DIGITAL y KARTEK**, cumplen con los documentos substanciales y resultan ser "OFERTAS EVALUABLES".

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo encuenta que la adjudicación es por el Total, conforme al "Anexo I – Planilla de Comparación de Ofertas".

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II", a la siguiente Firma: **CONSULTRAB YPOA**, por un monto de Gs. 16.983.500 (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta y tres mil quinientos) IVA incluido.

Estos bienes adjudicados, serán utilizados por la Dirección de Extensión Agraria (DEAg).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 150

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CONSULTRAB YPOA, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE CARTELES Y PASACALLES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 43/2012.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma **CONSULTRAB YPOA**, el Llamado "Adquisición de Carteles y Pasacalles", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 43/2012, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 16.983.500 (Guaraníes dieciséis millones novecientos ochenta y tres mil quinientos) IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 9276.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Asunción, 16 *de* julio *de 2012*

VISTO: *Las prescripciones contenidas en la Constitución Nacional, en su Artículo 240, y el Decreto N° 14.102 del 2 de julio de 1.992; y*

CONSIDERANDO: *Que las mencionadas normas establecen que, en caso de ausencia temporal de un Ministro, el Poder Ejecutivo designará al Viceministro que lo sustituirá.*

Que el Ministro de Agricultura y Ganadería viajará a la ciudad de Santiago de Chile, República de República, del 23 al 27 de julio de 2012, presidiendo la Delegación Oficial Paraguaya que participará de la "12 Reunión de Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 12)"; de la "6° Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA 6)"; del "Foro Interagencial hacia una Vigilancia Epidemiológica Integrada"; y de la "16° Reunión Interamericana a nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 16)".

N° 3020.-

Que en consecuencia, corresponde designar al Viceministro que lo sustituirá mientras dure su ausencia.

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1°.- *Autorízase a Don* ***Enzo Cardozo Jiménez,*** *Ministro de Agricultura y Ganadería, a viajar a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 23 al 27 de julio de 2012, conformando la Delegación Oficial Paraguaya que participará de la "12 Reunión de Comité Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (COHEFA 12)"; de la "6° Reunión de la Comisión Panamericana de Inocuidad de los Alimentos (COPAIA 6)"; del "Foro Interagencial hacia una Vigilancia Epidemiológica Integrada"; y de la "16° Reunión Interamericana a nivel Ministerial en Salud y Agricultura (RIMSA 16)".*

ES COPIA

Secretaría General

Presidencia de la República del Paraguay
Ministerio del Interior

Decreto N°: 9276.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) Y SE DESIGNA SUSTITUTO.

Art. 2°.- *Designase a Don Nicanor Invernizzi, Viceministro de Agricultura, como Ministro Sustituto de Agricultura y Ganadería, mientras dure la ausencia del Titular de la citada Secretaría de Estado.*

Art. 3°.- *El presente Decreto será refrendado por el Ministro del Interior.*

Art. 4°.- *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*

Dirección de Decretos y Leyes
Secretaría General
Gabinete Civil
www.presidencia.gov.py
ES COPIA
Secretaría General

N°